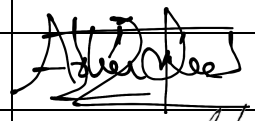
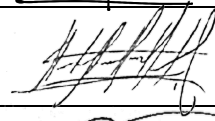
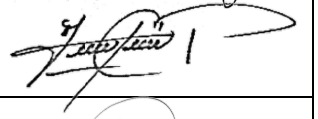
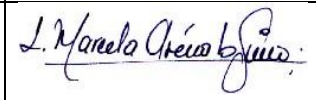
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 15 DEL DÍA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Realizar la verificación de los soportes de las hojas de vida en la Agencia Pública de Empleo Sena- Banco de Instructores 2023 de cada convocatoria que publicó el Centro de Gestión Industrial, para así establecer quienes cumplen y realizar la posterior valoración de la hoja de vida, para así seleccionar a los instructores que se contratarán en la vigencia 2023, según lo contemplado en la Circular N°3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023 y la Circular 3-2022-000227 -Criterios de selección objetiva para la preselección de instructores de servicios personales 2023.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	OTRO ¿CUÁL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ADRIANA CONSUELO FAJARDO SOLER	52.288.706	X		DELEGADO DEL DIRECTOR REGIONAL	afajardos@sena.edu.co	5461500 -15501	SI	
2	LUIS CARLOS PARRA SARMIENTO	79.790.985	X		DELEGADO DEL SUBDIRECTOR DEL CENTRO	lparras@sena.edu.co	5461500 - 15509	SI	
3	MARIA CECILIA PEREZ COY	51999679	X		COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	ceciliaperez@sena.edu.co	5461500 -15500	Sí	
4	OSCAR BARRERA HURTADO	12.234.537	X		COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	obarrerah@sena.edu.co	5461500 -15500	SI	
5	JAIDER YESID ORTEGA GONZÁLEZ	1.025.520.158	X		REPRESENTANTE DE LOS APRENDICES	Jaider.ortega1@sena.edu.co	313-8570373	SI	
6	LIGIA MARCELA ARÉVALO GUIO	52544124	X		INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	marevalog@misena.edu.co	5461500 -15500	SI	
7	NIDYA SOLÓRZANO OCHOA	52317417	X		INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	Nsolorzano71@misena.edu.co	5461500 -15500	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 15		
PLANEACIÓN NECESIDADES CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2023		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 26 de Diciembre de 2022	**HORA INICIO:** **9:00 am**	**HORA FIN:** **12:00 m**
LUGAR: Virtual Microsoft Teams : https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cvelandia_sena_edu_co/EZcwh9JlNNREpTG5IeF_NYYBPuNIgqNW6Id9DxMq4mIXJQ https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/cvelandia_sena_edu_co/EWXas0whABFMtct57EeB0LQBuhXFmoVr3DQuz6KDI63vzQ	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro de Gestión Industrial	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución del comité de verificación y escogencia.
2. Socialización circular y lineamientos para seguir para el proceso de selección de instructores del Banco de Instructores 2023.
3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.
4. Necesidades de contratación para la vacante correspondiente.
5. Verificar si cada uno de los aspirantes inscritos a la convocatoria, cumplen o no cumplen con el perfil establecido en el diseño curricular del programa.
6. Ponderación hoja de vida de los aspirantes que cumplen con el perfil establecido en el diseño curricular, para posterior preselección.
7. Preselección de instructores a contratar vigencia 2023.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la verificación de los soportes de las hojas de vida en la Agencia Pública de Empleo Sena-Banco de Instructores 2023 de cada convocatoria que publicó el Centro de Gestión Industrial, para así establecer quienes cumplen y realizar la posterior valoración de la hoja de vida, para así seleccionar a los instructores que se contratarán en la vigencia 2023, según lo contemplado en la Circular N°3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 – Contratación de servicios personales 2023 y la Circular 3-2022-000227 -Criterios de selección objetiva para la preselección de instructores de servicios personales 2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección:** Este comité se conformó mediante la resolución 11-09725 del 09 de diciembre de 2022 y la modificación 11-09924 del 15 de diciembre de 2022.

ÁREA O PROGRAMA DE FORMACIÓN	INTEGRANTES COMITÉ
Ejercicio derechos fundamentales en el trabajo.	Adriana Consuelo Fajardo Soler, Luis Carlos Parra Sarmiento, María Cecilia Pérez Coy, Oscar Barrera Hurtado, Jaider Yesid Ortega González, Ligia Marcela Arévalo y Nidya Solórzano Ochoa.

2. **Socialización de las circulares y normatividad:**

 Circular 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022
 Circular 3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022

3. **Perfil del instructor a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa:**

REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN
Requisitos académicos: Certificado de Aptitud Profesional – SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 1: Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 2: Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Opción 3: Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Opción 4: Título Profesional	Experiencia laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 1: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 2: Treinta y seis

	universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley	(36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 3: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Opción 4: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Competencias:1. Crea espacios pedagógicos de reflexión y apropiación para la valoración de los derechos y deberes en el trabajo 2. Interpreta la relación entre el trabajo y el desarrollo humano. 3. Identifica la naturaleza de los derechos humanos y del trabajo. 4. Genera procesos de interacción social interacciones en el marco de los derechos humanos y laborales para el desarrollo social para el desarrollo de con autonomía y dignidad. 5. Implementa acciones para la elaboración el diligenciamiento de documentos relacionados con la política pública, de salarios y los acuerdos internacionales de la OIT y los derechos económicos, sociales y de bienestar derivadas de las acciones laborales. 6. Argumenta los derechos el ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo y los mecanismos de protección como ejercicio de la ciudadanía laboral. 7. Organiza acciones pedagógicas para la	

		aplicación de los principios de los derechos de asociación. 8. Integra acciones de solidaridad para la defensa del ser humano, la naturaleza y la cultura de la paz. y los valores de la convivencia la paz y la ciudadana."

4. Necesidades de contratación para la vacante correspondiente:

Para la vacante de contratación con número 21246 para el área de ejercicio derechos fundamentales en el trabajo, el Centro de Gestión Industrial publicó 1 vacante como necesidad para la vigencia 2023. Tiempo completo

5. Verificar si cada uno de los aspirantes inscritos a la convocatoria, cumplen o no cumplen con el perfil establecido en el diseño curricular del programa.

Que de acuerdo con la Circular 3-2022-000192 del 09 de noviembre de 2022 y siguiendo los criterios establecidos en el numeral 4.1, el comité de verificación y escogencia del Centro de Gestión Industrial procederá a verificar las diferentes hojas de vida de los aspirantes que se postularon para cada convocatoria que el centro de formación publicó; para así establecer quienes cumplen o no cumplen con el perfil establecido en el diseño curricular del programa.

Para la convocatoria 21246 para las necesidades de 1 instructore se revisaron 2 hojas de vida y el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CUMPLE REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	FILEMON DE JESÚS MOTTA URUETA	8781899	SI	N/A
2	FREDY AGUILAR GUIO	80154400	NO	No se verifica el cumplimiento del perfil porque no se evidencia el cargue de documentos.

6. Ponderación hoja de vida de los aspirantes que cumplen con el perfil establecido en el diseño curricular, para posterior preselección.

Conforme al Ítem anterior se calificó y ponderó la hoja de vida de los aspirantes que cumplieron con el perfil establecido en el diseño curricular del programa para la convocatoria número 21246 y el resultado es el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CALIFICACIÓN HV	OBSERVACIONES
1	FILEMON DE JESÚS MOTTA URUETA	8781899	2,8	N/A

Se anexa a esta acta el procedimiento de calificación y ponderación de hoja de vida que se realizó usando los lineamientos estipulados en la circular 3-2022-000227 del 12 de diciembre de 2022.

7. Preselección de instructores a contratar vigencia 2023.

Conforme a la calificación y ponderación de hoja de vida del ítem anterior, para la necesidad de un (1) instructor de la convocatoria N° 21246, el preseleccionado es el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CALIFICACIÓN HV	OBSERVACIONES
1	FILEMON DE JESÚS MOTTA URUETA	8781899	2,8	N/A

CONCLUSIONES

1. Para la vacante del área de formación de ejercicio de derechos fundamentales con código N° 21246, se logró la selección de un (1) aspirante, de acuerdo con la calificación obtenida en la hoja de vida.
2. Se anexa Excel de ponderación de hojas de vida de los aspirantes de las diferentes vacantes del perfil de actividad física y hábitos saludables.



COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el Blog del Centro	Luis Carlos Parra Sarmiento	A partir del 29 de Diciembre de 2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

ANEXOS: ARCHIVO EXCEL PONDERACIÓN DE ASPIRANTES